Quillota, 23 de Enero de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1425/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°022/2020 de 22 de Enero de 2020 de Coordinador Dirección de Deportes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2020, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Trato Directo, a Ricardo Arancibia Lopez, RUT N° ambos con domicilio en , para el servicio de **"OBRAS EN ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ"**, por un monto de **$11.854.036.- IVA incluido**, Fondo Municipal, solicitado por la Dirección de Deportes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y sus modificaciones que indica "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente". Lo anterior, según informe del profesional Darwin Robledo Olavarría, Ingeniero Civil, se detectaron tres fallas estructurales graves que deben ser reparadas a la brevedad, estas se presentan en la viga superior de calle Aníbal Pinto, interior Restaurant por la misma arteria y viga superior en Bulnes esquina Arauco;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000727 de 21 de Enero de 2020 de Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Trato Directo, para el servicio de **"OBRAS EN ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ"**, por un monto de **$11.854.036.- IVA incluido**;
4. Informe del profesional Darwin Robledo Olavarría, Ingeniero Civil;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Trato Directo, a Ricardo Arancibia Lopez, RUT N° ambos con domicilio en Tucapel N°379, La Calera, para el servicio de **"OBRAS EN ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ"**, por un monto de **$11.854.036.- IVA incluido**, Fondo Municipal, solicitado por la Dirección de Deportes.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTE** el Coordinador de la Dirección de Deportes Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/lcv.-